



**DON JUAN CARLOS GONZÁLVEZ SORIANO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE YECLA**

CERTIFICO: Que, según consta en el borrador de la correspondiente acta, la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2019, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO:**

10º. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR EN EL ÁMBITO DE LOS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES, CURSO 2018/2019 (EXPTE. 200827C).-

Vista cuanta documentación obra en el expediente 200827C.

De conformidad con el informe-propuesta suscrito por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local, de fecha 28 de mayo de 2019.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Política Social, Familia, Mujer e Inmigración.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la convocatoria para el otorgamiento, en el ámbito de los programas de Servicios Sociales, de 580 ayudas destinadas a la adquisición de libros y material escolar, para el alumnado de las siguientes enseñanzas de régimen general del Sistema Educativo Español, Curso Escolar 2018/2019:

- .Educación Infantil.
- .Educación Primaria.
- .Educación Secundaria Obligatoria.
- .Formación Profesional Básica.
- .Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.
- .Bachillerato.

2. La convocatoria, correspondiente al Curso Escolar 2018/2019, se ajustará a los siguientes condicionamientos:

- Partida presupuestaria: 231-48103.
- Importe total a subvencionar: Máximo de 58.000,00 € (RC 9575/2019).
- Cuantía de cada beca: Máximo de 100,00 €.
- Beneficiarios: Miembros de la unidad familiar que cursen estudios de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior y Bachillerato, cuya residencia esté fijada



CERTIJUNTA 05-06-19: 10º. CONVOCATORIA AYUDAS LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR, CURSO 2018/2019 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1079736 - 07/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Br3vuPhiQuqsBgb5N
BTDUWCng3quykg7I
sqbgRT0T5g=

Código seguro de verificación: P9THE9-6QNV3MH

Pág. 1 de 2



en el término municipal de Yecla y que asistan a centros de enseñanza ubicados en el mismo.

- Lugar donde pueden obtenerse las Bases de la convocatoria: Centro Municipal de Servicios Sociales, centros educativos de Yecla, Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Oficina de Información del Excmo. Ayuntamiento de Yecla y página web del Ayuntamiento de Yecla, www.yecla.es.
- Bases reguladoras de la convocatoria: Publicadas en el B.O.R.M. núm. 5, de fecha 9 de enero de 2017.
- Lugar de presentación de solicitudes: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, sito en Plaza Mayor, s/n, Planta 1ª, o en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Plazo de presentación de solicitudes: 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.R.M.
- Ámbito temporal de los gastos subvencionables: Curso escolar 2018/2019.
- Solicitudes y documentación a presentar por los interesados: Las solicitudes se formularán en el impreso que figura como Anexo I, firmadas por el padre, madre o tutor (siempre que los beneficiarios fueren menores de edad), quienes se responsabilizarán de la exactitud y veracidad de los datos consignados. Junto con la solicitud, los interesados habrán de presentar Anexo II cumplimentado, así como la documentación prevista en el artículo 5 de las Bases reguladoras de la concesión de este tipo de ayudas.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Yecla, a la fecha de su firma.

(Fecha y firma electrónica al margen)

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



CERTIJUNTA 05-06-19: 10º. CONVOCATORIA AYUDAS LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR, CURSO 2018/2019 - AYUNTAMIENTO DE YECLA - Cod.1079736 - 07/06/2019

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://yecla.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
Br3vuPhiQuqsBgb5N
BTDUWCng3quykg7I
sqbgRT0T5g=

Código seguro de verificación: P9THE9-6QNV3MH

Pág. 2 de 2